



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5177

Sancionada: 30/11/2016

Promulgada: 15/12/2016 - Decreto: 2094/2016

Boletín Oficial: 22/12/2016 - Nú: 5522

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 3° de la ley n° 5037, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo dispondrá la recategorización del personal del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) que actualmente pertenece a otros agrupamientos y que pasará a revistar en el Agrupamiento Combatientes de Incendios Forestales. Por única vez y con carácter excepcional se lo recategorizará teniendo en cuenta la antigüedad del personal. Para tal fin se considerará la fecha de ingreso a la Administración Pública Provincial de la Provincia de Río Negro, reconstruyéndose la carrera a partir de la fecha mencionada. En esta única oportunidad no será necesario el cumplimiento de los requisitos particulares establecidos en la presente normativa. Dicha reubicación es sólo a los efectos de la carrera administrativa, no implicando ello reconocimiento de diferencias salariales retroactivas”.

Se faculta al Ministerio de Economía de la provincia, a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias con el fin de cumplimentar la presente norma.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Roxana Celia Fernández, Facundo Manuel López